

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 15.12.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

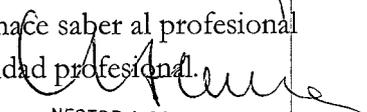
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día lunes 26 de diciembre próximo, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por perder su línea en los 100 metros finales de la 1ª carrera del día jueves 8 de diciembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "GOLDEN HEAVEN", lo que motivó su distanciamiento del 3º al 4º puesto del marcador.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey ABEL I. ROMAY por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª carrera del día jueves 8 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "EVER PLIN PLIN" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 7ª carrera del día sábado 10 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "SUPER BIOTIC" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FACUNDO D. ENEA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día sábado 10 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 11ª. carrera al S.P.C. "SLOAM". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 8 de diciembre ppdo. y hasta el 5 de febrero de 2023 próximo inclusive, al S.P.C. "DELFINET", que se encontraba inscripto en la 8ª carrera del día jueves 8 de diciembre ppdo., a cargo del entrenador S.P.C. D. CONRADO A. LINARES, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

FALTA DE DOCUMENTACION

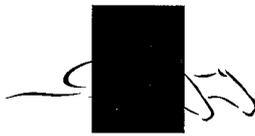
SUSPENDER: al S.P.C. "FURY STORM" a cargo del entrenador D. MARTÍN M. GARRIDO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 1ª carrera del día sábado 10 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "EXCUSA SIP", a cargo del entrenador S.P.C. D. MARTÍN R. ARCE por negarse a ingresar al partidore en la 6ª carrera del día sábado 10 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 10 de diciembre ppdo. y hasta el día 8 de enero de 2023 inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "WHISKY CHOICE", a cargo del entrenador S.P.C. D. LUCIANO RUBEN CERUTTI por indocilidad en los partidores en la 6ª carrera del día sábado 10 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 10 de diciembre ppdo. y hasta el día 8 de enero de 2023 inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. CAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

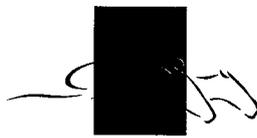
COMISIÓN DE CARRERAS

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza “NELI Y RICARDO”, al Señor JORGE RICARDO PEREZ (D.N.I. N° 10.623.793 / CUIT N° 20-10623793-0) cuyos colores son: chaquetilla marrón, cuello y puños verde nilo, mangas y gorra oro.



NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“LORD COMMANDER”** que participara de la 11ª carrera del día jueves 10 de noviembre ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Darío R. Del Valle y al S.P.C. “Lord Commander”, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 5 de diciembre;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decide realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor Darío R. Del Valle no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras);

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 2 de diciembre ppdo. y hasta el hasta el 1º de enero próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. DARIO R. DEL VALLE;

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

ESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

2°.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 2 de diciembre ppdo. y hasta el 1° de enero próximo inclusive al S.P.C "LORD COMMANDER";

3°.- Distanciar del marcador de la 11ª carrera del día jueves 10 de noviembre ppdo., al S.P.C. "LORD COMMANDER", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "STAR PERICO"; segundo "MORRITOS FREUDE"; tercero "BLOCKED TRUTH"; cuarto "ABELLARDO" y quinto "EMOTIONS FOREVER".

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

NOTIFICADO:

FIRMA Y ACLARACION:

N° DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO: